RESOLUCIÓN Nº 0473

NEUQUÉN, 16 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10077-M-2025 Alcance N° 8/2026 y el Decreto Nº 0048/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2026", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martin, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Balneario Gustavo Fahler, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco, el Museo Gregorio Álvarez, la Península Hiroki y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende" y un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquen

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas con la Semana de la Cultura, establecida mediante Ordenanza N°13528, en la cual se realizan diversas actividades culturales, destinando espacios para la exposición de obras de teatro, danza, pintura, escritura, musicales, cerámica, fotografía, como así también el evento "Tango en mi Ciudad", entre otras actividades.

Que mediante Decreto Nº 0048/26 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas participes del programa "Neuquén Cultural 2026", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Invierno Cultural", mes de agosto, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2026", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por la Subsecretaria de Cultura, obrante a Fs. 02/04, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2026, Subprograma Invierno Cultural, mes de agosto del año 2026, asciende a la suma de pesos quince millones setecientos cuarenta mil ($ 15.740.000);

Que mediante pase N° 3416/2026 obrante a Fs. 300, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a efectuar la Reserva N° 3385;

Que mediante Dictamen N° 82/2026 se expidió la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 0305/26, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0473-26

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E N:

Artículo 1°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ---------- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2026, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollado durante el mes de agosto del año 2026, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ---------- nómina aprobada en el artículo 1°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de pesos quince millones setecientos cuarenta mil ($15.740.000)

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ---------- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ---------- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0048/26.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0473-26

ANEXO ÚNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	SCIOSCIA VIRGINIA	400.000	27175389585	0440017240000186997604
2	DE LA VEGA RICARDO RAUL	1.090.000	20204625108	0150545001000149224683
3	STEPANCHUC CRLJENKO LEANDRO ERNESTO	500.000	20312308763	285042414003427557 3019
4	OLATTE FLORENCIA BELEN	600.000	27365103963	0340251308122190468009
5	BARRIONUEVO CARLOS ADRIAN	800.000	20238106053	2850114340095869013148
6	BARBONA JUAN PABLO	500.000	20375515297	0930356821500261719600
7	LOPEZ SILVIA EDITH	300.000	27213784108	0970010962001852510060
8	MAIDANA LEONARDO VICTOR	700.000	23341377889	0720124688000007375390
9	SOSA JUAN ENRIQUE	600.000	20294295810	0110376030037695743533
10	PETERS BRAVO KAREN DE LOURDES	600.000	27342207885	097003525500857263 0012
11	GUANTAY MARIA INES	300.000	27220567236	0070089430004879239966
12	GONZALEZ DAIANA NOELIA	270.000	23353131044	0970099451009728620015
13	BORJA MARA YOLANDA	700.000	27210645727	0340363908363007837005
14	ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA	700.000	27160829805	0170217240000004190116
15	SIROTE MARIANA TERESA	350.000	27122285575	0970036962001879420032
16	CAMPETTI VIVIANA LILIAN	400.000	27178246009	097001165500045175 0019
17	LOPEZ HILDA NELIDA	630.000	27027584301	0970022262001887190026
18	RETAMAL MARIA MARGARITA	630.000	27114984146	0970099462001046620056
19	GARCIA MYRIAM ANDREA	630.000	27206736696	0170292940000032276653
20	ARAMAYO VILLEGAS RIDER MAURICIO	900.000	20940014280	0970099451003828200021
21	ANDRES AIN JUANA BEATRIZ	300.000	23299731294	0970001710003401380079
22	JARA LUCIO AIN	200.000	20389070956	0970035255007512600021
23	VASQUEZ VILLARROEL SAMUEL MARCOS JONATHAN	300.000	20433585756	0110785430078504055315
24	MAGGIO LAUREANA	600.000	27242890499	0970099455002120590029
25	DEL HOYO MARCELO FABIAN ADOLFO	300.000	20170512783	0970099455000943100012
26	URREA EMANUEL DAVID OSVALDO	400.000	20325770598	0000003100054073798300
27	LOMBARDI CARLOS EDUARDO	200.000	20132950408	0000003100061901354885
28	RODRIGUEZ GABRIEL PABLO	300.000	20167128786	0000003100079121602345
29	FUNDACION CULTURAL PATAGONIA	50.000	30672782046	0720260720000000386568
30	ALGRANATI ELISA GABRIELA	70.000	27160715559	0970099455000948370018
31	DE LA VEGA GABRIELA MARIA	70.000	27406150114	0000003100050372874569
32	SOLER DENISE ALDANA	140.000	27396813179	1430001713032545650017

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

33	ROSSIO CARLOS MATIAS	370.000	20370256390	072006638800004008697 2
34	OLGUIN FEDERICO NICOLAS	70.000	20368419886	0000003100012879437388
35	MARINO JUAN PEDRO	70.000	20353549457	0720000788000040157122
36	DONNA LUCIO JAVIER	700.000	20363715509	097002915100790315001 0
TOTAL		**15.740.000**		

Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén